DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 18/2017. -

Asunción, 31 de marzo de 2017.-

Expediente MEU N°	**49.835/2016.-**
Recurrente:	Empresa: VIVERO KAAVOTY DE RUBEN OVIEDO.-
Referencia:	Llamado MOPC Nº 182/2015. Contrato S.G. Ministro Nº 250/2016 – Licitación Pública Nacional – Trabajos de Mejoramiento de Franja de Dominio de Carreteras por Niveles de Servicio, Lote 5 Ruta N° 1 Fin de Zona Urbana de Quindy – Inicio de Ciclovía; Cabecera del Puente Tebicuary (Villa Florida).-
Tema:	Convenio Modificatorio N° 1.-

1- INTRODUCCIÓN.

El presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa**:** *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.-*

2- ANTECEDENTES.

Memorándum UOC Nº 1.569/2017, de fecha 29 de marzo de 2017, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones remite el pedido de Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 250/2016, solicitado por la Dirección de Vialidad en el marco del llamado de referencia.-

3- OBJETIVO.

Determinar si el pedido de Convenio Modificatorio N° 1, al Contrato SG Ministro Nº 250/2016, solicitado por la Dirección de Vialidad, se ajusta a las necesidades de la Obra en Ejecución.-

4- ALCANCE.

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el Exp. MEU Nº 49.835/2017. En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo auditor, por lo tanto el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.-

5- MARCO LEGAL.

- Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.-

Marcos A. Florentín
Auditor
Dpto. Auditoria Técnica-DAI
MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Lic. Guillermo Cabriero Villalba
Jefe Interino
Dpto. Auditoria Técnica - MOPC

41 (cuarenta y uno)

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 18/2017. -

Asunción, 31 de marzo de 2017.-

Expediente MEU N°	**49.835/2016.-**
Recurrente:	Empresa: VIVERO KAAVOTY DE RUBEN OVIEDO.-
Referencia:	Llamado MOPC Nº 182/2015. Contrato S.G. Ministro Nº 250/2016 – Licitación Pública Nacional – Trabajos de Mejoramiento de Franja de Dominio de Carreteras por Niveles de Servicio, Lote 5 Ruta N° 1 Fin de Zona Urbana de Quindy – Inicio de Ciclovía; Cabecera del Puente Tebicuary (Villa Florida).-
Tema:	Convenio Modificatorio N° 1.-

- PBC del Llamado MOPC Nº 182/2015. Obra: Licitación Pública Nacional – Trabajos de "Mejoramiento de Franja de Dominio de Carreteras por Niveles de Servicio, Lote 5 Ruta N° 1 Fin de Zona Urbana de Quindy – Inicio de Ciclovía; Cabecera del Puente Tebicuary (Villa Florida)". Contrato S.G. Ministro Nº 250/2016. –

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO.

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, Lic. Lilian Cañete.-**
- **DIRECCIÓN DE VIALIDAD, Ing. Ignacio Gómez.-**
- **DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN, Ing. Julio Ríos.-**
- **FISCALIZACIÓN DE OBRAS MOPC, Ing. Felipe Peralta.-**
- **REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO VIVERO KAAVOTY, Carlos Rubén Oviedo.-**

7- OBSERVACIONES.

7.1 La vigencia del Contrato es hasta la recepción definitiva de la obra.-

7.2 El CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 MODIFICA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

7.2.1- El Plazo de Ejecución Contractual de la Obra es 180 días.-

7.2.2- El Convenio Modificatorio N° 1 aumenta el Plazo de Ejecución de la Obra en **36 días** por mayor cantidad de obras, equivalente al 20,00 % del plazo contractual.-

Descripción	Cantidad Días	Variación Porcentual
Plazo Contractual Original	180 días	100 %
Plazo Convenio Modificatorio N° 1	36 días	20,00 %
Plazo Contractual Original + CM N° 1	216 días	120,00 %

7.3- LA PROPUESTA DE C.M. N° 1, CONTEMPLA VARIACIÓN DE CANTIDADES EN ALGUNOS ITEMS

El Convenio Modificatorio N° 1 propone variaciones en las cantidades de algunos ítems de trabajo conforme se detalla en las documentaciones técnicas (Folio 13).-

Marcos Al Florentín
Auditor
Dpto. Auditoria Técnica-DAI
MOPC

Lic. Guillermo Caballero Villalba
Jefe Interino
Dpto. Auditoría Técnica - MOPC

40 (cuarenta)

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 18/2017. -

Asunción, 31 de marzo de 2017.-

Expediente MEU N°	**49.835/2016**.-
Recurrente:	Empresa: VIVERO KAAVOTY DE RUBEN OVIEDO.-
Referencia:	Llamado MOPC Nº 182/2015. Contrato S.G. Ministro Nº 250/2016 – Licitación Pública Nacional – Trabajos de Mejoramiento de Franja de Dominio de Carreteras por Niveles de Servicio, Lote 5 Ruta N° 1 Fin de Zona Urbana de Quindy – Inicio de Ciclovía; Cabecera del Puente Tebicuary (Villa Florida).-
Tema:	Convenio Modificatorio N° 1.-

Descripción	Cantidad G.	Variación Porcentual
Monto Contractual Original	G. 600.000.000	100,00%
Monto de Convenio Modificatorio N° 1	G. 120.000.000	20,00 %
Monto Contractual + CM N° 1	G. 720.000.000	120,00 %

7.4 EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 CONTEMPLA AUMENTO EN MONTO DEL CONTRATO

7.4.1- El Convenio Modificatorio N° 1 aumenta el monto del contrato en 20,00 % según Informe Técnico del Departamento de Conservación (Folio N° 29 al 30).-

7.5- <u>LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SE DEBE A MOTIVOS TÉCNICOS</u>

Se ha revisado el informe técnico elaborado por el Departamento de Conservación (Folio N° 29 al 30), donde se menciona que la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 1 correspondería a las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.-

Al respecto, la Ley 2051/03, en su Art. 62 expresa cuanto sigue: "*...los Convenios Modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos siempre que se mantengan los precios unitarios del Contrato Original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo Convenio*; y *para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio*".-

7.6 <u>SE OBSERVA CONFORMIDAD DE LAS PARTES A LA PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 1</u>

El Informe Técnico y las documentaciones técnicas que respaldan la solicitud del Convenio Modificatorio Nº 1, se encuentran firmados por la Fiscalización MOPC., Ing. Felipe Peralta, por el Departamento de Conservación; Ing. Julio Ríos y por el Representante Legal del Consorcio VIVERO KAAVOTY, Carlos Rubén Oviedo, con lo cual se contempla el presupuesto establecido en la normativa acerca del acuerdo entre las partes.-

7.7- <u>PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO ORIGINAL</u>

Los cálculos aritméticos de las planillas de cantidades y precios unitarios se encuentran dentro de los márgenes admisibles, según el informe técnico y se detallan en las documentaciones técnicas (Planilla de cómputo y presupuesto Folio N° 10).-

Marcos A. Florentín
Auditor
Dpto. Auditoria Técnica-DAI
MOPC

Lic. Guillermo Caballero Villalba
Jefe Interino
Dpto. Auditoria Técnica - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

39 (treinta y nueve)

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 18/2017. -

Asunción, 31 de marzo de 2017.-

Expediente MEU N°	**49.835/2016.-**
Recurrente:	Empresa: VIVERO KAAVOTY DE RUBEN OVIEDO.-
Referencia:	Llamado MOPC Nº 182/2015. Contrato S.G. Ministro Nº 250/2016 – Licitación Pública Nacional – Trabajos de Mejoramiento de Franja de Dominio de Carreteras por Niveles de Servicio, Lote 5 Ruta N° 1 Fin de Zona Urbana de Quindy – Inicio de Ciclovía; Cabecera del Puente Tebicuary (Villa Florida).-
Tema:	Convenio Modificatorio N° 1.-

8. CONCLUSIÓN

En base al análisis documental realizado se concluye que la solicitud de Convenio Modificatorio Nº 1, corresponde a ajustes del proyecto en ejecución con variación de las cantidades establecidas en algunos ítems de trabajo adecuándolas a las condiciones reales existentes, en consecuencia aumenta el monto del contrato y el plazo de ejecución. La justificación de las modificaciones del Convenio Modificatorio N° 1, se encuentran respaldadas en el Informe Técnico del Departamento de Conservación (Folio N° 29 al 30) y de la Fiscalización de Obra MOPC (Documentación Técnica Folio N° 14).-

9. CONSIDERACIÓN FINAL

El Departamento de Auditoría Técnica solicita a la dependencia responsable que una vez efectuadas todas las modificaciones correspondientes, se le remita una copia sobre lo actuado, en éste caso particular, una copia del Convenio Modificatorio una vez aprobado y firmado. Ésto permitirá cerrar el circuito, visualizando las pautas y recomendaciones sugeridas.-

La documentación adjunta al presente expediente contiene (37) hojas foliadas.-

Es nuestro informe.-

Marcos Florentín M.
Auditor
Departamento de Auditoria Técnica

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES - DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - GABINETE DEL MINISTRO - Departamento de Auditoría Técnica

Lic. Guillermo Caballero
Jefe Interino
Departamento de Auditoria Técnica

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: Con el Informe que antecede, para proseguir con los trámites pertinentes.-

M.O.P.C. * DIRECCIÓN * AUDITORÍA INTERNA - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Gladys Caona, Directora
Dirección de Auditoría Interna

38 (treinta y ocho)
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000